

Se publica este periódico los Martes y Viernes de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 rs. para fuera, franco de porte.

Las justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre.

No se admite en la Redacción ninguna clase de correspondencia que no venga sangrada.

Las cartas se devolverán sin respuesta.



## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

### ARTÍCULO DE OFICIO

cípios de historia sagrada y geografía, aritmética mercantil y giro para los comerciantes, y escritura al dictado.

La gramática se enseña con la estensión que permite la edad de los alumnos, y se perfecciona esta enseñanza cuando se dedican al estudio de cualquiera idioma extrano.

**Caligrafía.** Todos los alumnos que no pertenecen á la clase anterior, escriben lo menos una hora cada dia para conservar la buena forma que hayan adquirido, ó mejorar la mala que traigan al colegio. Esta tarea siempre es sin perjuicio de lo que por sus estudios tengan que escribir, que también se corrige tanto en la forma como en la ortografía.

**Latin y humanidades latinas.** El latín, uno de los estudios mas canados para nuestros jóvenes, y la base de los ulteriores, se da en tres cursos; en el 1º se enseñan los rudimentos de la lengua latina con aplicación a la castellana, y se ensaya á los alumnos á traducir en el *Epitome historiae sacrae* de Lhomond; en el 2º desembuelven toda clase de oraciones, y traducen el libro de *Viris illustribus, Orbis Romae* de Lhomond, y en el *Selectæ e profanis scriptoribus*; en el 3º manejan la colección de autores clásicos de los Padres Jesuitas, y aprenden las humanidades latinas por el compendio de Adan, y analizan también los mejores trozos de los escritores latinos, comparándolos con los castellanos.

**Filosofía.** Los cursos de filosofía que se dan en este colegio tienen el mismo valor que los de la universidad de Zaragoza, a la que está incorporada la cátedra bajo el nombre del Director, con solo pagar á esta al recibir la aprobación la tercera parte que los demás escolares que cursan en ella. Los cursos durarán desde 4º de Setiembre hasta úl-

### COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Saúco. La Redaccion, calle

Toro ..... de Malcocinado, n.º 3.

Zamora ..... Alcañices ..... D. Eugenio de Barros.

Benavente ..... D. Pedro Blanco Bobo.

Puebla ..... D. Manuel Montero.

Albacete ..... D. Francisco de la Torre.

Alcalá de Henares ..... D. José María de la Torre.

Barcelona ..... D. Juan de la Torre.

Burgos ..... D. Francisco de la Torre.

Cáceres ..... D. José María de la Torre.

Cádiz ..... D. Francisco de la Torre.

Cartagena ..... D. José María de la Torre.

Castrojeriz ..... D. Francisco de la Torre.

Coria ..... D. Francisco de la Torre.

Cuenca ..... D. Francisco de la Torre.

Gijón ..... D. Francisco de la Torre.

Granada ..... D. Francisco de la Torre.

Huesca ..... D. Francisco de la Torre.

Jerez de la Frontera ..... D. Francisco de la Torre.

Lugo ..... D. Francisco de la Torre.

Málaga ..... D. Francisco de la Torre.

Madrid ..... D. Francisco de la Torre.

Murcia ..... D. Francisco de la Torre.

Oviedo ..... D. Francisco de la Torre.

Pamplona ..... D. Francisco de la Torre.

Palma de Mallorca ..... D. Francisco de la Torre.

Plasencia ..... D. Francisco de la Torre.

Salamanca ..... D. Francisco de la Torre.

Santander ..... D. Francisco de la Torre.

Sevilla ..... D. Francisco de la Torre.

Valladolid ..... D. Francisco de la Torre.

Vitoria ..... D. Francisco de la Torre.

Zaragoza ..... D. Francisco de la Torre.

Zumarraga ..... D. Francisco de la Torre.

Alcalá de Henares ..... D. Francisco de la Torre.

Barcelona ..... D. Francisco de la Torre.

Burgos ..... D. Francisco de la Torre.

Cáceres ..... D. Francisco de la Torre.

Cádiz ..... D. Francisco de la Torre.

Cartagena ..... D. Francisco de la Torre.

Coria ..... D. Francisco de la Torre.

Cuenca ..... D. Francisco de la Torre.

Gijón ..... D. Francisco de la Torre.

Huesca ..... D. Francisco de la Torre.

Jerez de la Frontera ..... D. Francisco de la Torre.

Lugo ..... D. Francisco de la Torre.

Málaga ..... D. Francisco de la Torre.

Madrid ..... D. Francisco de la Torre.

Murcia ..... D. Francisco de la Torre.

Oviedo ..... D. Francisco de la Torre.

Pamplona ..... D. Francisco de la Torre.

Palma de Mallorca ..... D. Francisco de la Torre.

Plasencia ..... D. Francisco de la Torre.

Salamanca ..... D. Francisco de la Torre.

Santander ..... D. Francisco de la Torre.

Valladolid ..... D. Francisco de la Torre.

Vitoria ..... D. Francisco de la Torre.

Zumarraga ..... D. Francisco de la Torre.

El Sr. Gefe político de Logroño con fecha 4 del actual me dirige el Prospecto cuyo tenor es el que sigue.

**INSTITUTO RIOJANO**

Bajo la protección del Escmo. Señor Duque de la Victoria.

Dé cuantas empresas puedan llamar la atención de un gobierno, ninguna es de mayor interés que la de dar impulso á las ciencias y á las artes por medio de la erección de colegios. El que se establece en Logroño bajo los auspicios del Escmo. Sr. Duque de la Victoria, la Escma. Diputación provincial y el muy ilustre Ayuntamiento, es de un interés vital para esta ciudad y su provincia. La guerra y las trabas que se oponían á la propagación de las ideas y al desarrollo de la sana razón antes de la restauración, han impedido á las autoridades de la misma ocuparse de este asunto, con perjuicio de uno de los mejores medios de enriquecer y hacer felices á los pueblos.

Este Prospecto da una ligera idea de la instrucción que la juventud riojana podrá recibir en este Liceo sin hacer grandes sacrificios, pues las autoridades han prestado generosamente su apoyo y auxilios al director para llevar á cabo una empresa que debe redundar en beneficio de toda la provincia.

**Enseñanza elemental.** Esta clase comprende leer y escribir con perfección, gramática castellana y religión, principios de matemáticas y ciencias.

edad presente. Se les enseñará á nuestros alumnos en este estudio a conocer los autores y sus bellezas, á distinguirlos por sus estilos y á manejárlas con una sana crítica,

*Matemáticas.* Cuando el discípulo entre á estudiar la ciencia del cálculo, deberá estar ya preparado con otros estudios auxiliares, y su razon desenvelta para que pueda desentrañar las complicaciones que esta ciencia ofrece. Se dividirán en cuatro cursos: en el 1.<sup>o</sup> se enseñará aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive; en el 2.<sup>o</sup> desde estas toda el álgebra superior hasta concluir la geometría práctica; en el 3.<sup>o</sup> la trigonometría, la aplicación del álgebra á la geometría y las secciones cónicas: en el 4.<sup>o</sup> el cálculo diferencial é integral con sus aplicaciones, &c. Los que se dediquen á la arquitectura harán aplicaciones á este estudio, y delinearan después de haberse impuesto bien en el dibujo de figura todos los órdenes de arquitectura y sus diferentes ramos, especies y ornato.

*Dibujo, pintura y arquitectura.* Hace algunos años que los jóvenes españoles manifiestan una extraordinaria afición al dibujo, y no hay escuela medianamente arreglada en que no se den algunas nociones de él. Los jóvenes alumnos ven recompensada esta afición con las hermosas obras que después admirarán los padres y demás personas interesadas en su educación. Adelantos prodigiosos se han visto hacer en la escuela normal que dirigió en Zaragoza, y existen muestras en este colegio de las obras premiadas en ella. Este estudio es sin perjuicio de los demás, y lo toman como una diversión. Principian por el lápiz, pasando por todas las clases del dibujo natural y la topografía, y se les ensaya á los mas adelantados á copiar paisajes, tomando por modelo la naturaleza.

*Música.* La música se cultiva con buen éxito en todas las sociedades y reuniones, y no hay joven medianamente educado que no cante ó toque algún instrumento. Nuestros discípulos, sin que se distraigan de los demás estudios serios podrán elegir el instrumento á que mas los induzca su afición. La flauta, el piano y la guitarra son los que mas particularmente se enseñan por ser los mas comunes, y los que mas frecuentemente se encuentran en cualquier parage donde nos hallemos. Las lecciones de solfeo se darán por los métodos de Sobejano, y las instrumentales por los mejores métodos que se han publicado.

*Agricultura.* Ninguna profesión merece ser mirada con mayor interés

que esta, pues si los hombres para satisfacer sus necesidades van á buscar á países extranjeros lo que les falta en el suyo para atender á su subsistencia, ¿con cuanto esmero deberán buscar los tesoros que encierra la naturaleza, ya en la superficie de la tierra, ya en el interior de ella? Proporcionarse instrumentos, buscar los medios de encontrar algún invento ignorado y mejorar el cultivo de las tierras, es el objeto de este arte útil en un país eminentemente agricultor como la España.

*Estudio de la Religión.* Al estudio de la Religión se dá toda aquella importancia que merece para que el hombre conociendo á Dios lo ame, y conociéndose á sí mismo conozca sus deberes y las obligaciones que le ligan con los demás hombres y las cumpla, y cuando la edad lo llame á desempeñar los destinos, que como ciudadano, y como literato se le pueden confiar, lo haga con el desinterés y delicadeza que el estudio de la religión le marca, prefiriendo los intereses generales y agenos a los particulares y propios. Para eso se dan lecciones diarias de catecismo á todas las clases de instrucción primaria por los profesores, y de moral dos veces á la semana por el capellán del colegio.

*Gabinete de lectura.* Esta surgiendo de cuanto puede interesar á los jóvenes y convenir á su educación. Novelas morales, viajes, vidas de hombres célebres, historias y geografías suele ser lo que mas excita su curiosidad y lo que leen con mas gusto. Nada se evita para provocar esta hacia los objetos útiles. Se depositan en este local todos los dibujos y obras de los discípulos mas sobresalientes para alentar de este modo á los aplicados, y dar una lección correctiva á los desaplicados.

*Obras de piedad.* Luego que los pensionistas se levanten por la mañana ofrecen á Dios las obras de aquel día, y se van á las clases acompañados de los celadores, que los entregan á los maestros. Por las tardes rezará el capellán el rosario, y les hará media hora de preguntas de doctrina. Una vez al mes confiesan y reciben el Pan celestial los que por su edad estén en el caso de hacerlo. Todos los días festivos y feriados oyen misa en comunidad y la ayudan por turno dos colegiales, los que acompañan después al capellán hasta el colegio.

*Costumbres.* La irreproducible conducta que se procura tengan los maestros y el particular cuidado y

esmero con que estos procuran mantener todo mal ejemplo que pueda mancillar la inocente alma de los alumnos, hace que en nuestros jóvenes no se vea ninguna acción mala; y este cuidado que se cultiva con esmero y se inculca con los consejos y la lectura de libros de buena moral, los habitúa á unos actos que puede esperarse los conserven toda su vida.

*En paseos, en juegos y en los dormitorios* son celados por el profesor de semana, el celador evita que se reúnan las clases de distintas edades, formando una hasta los doce años y de esta edad en adelante otra.

Uno vigila los dormitorios por la noche, que están alumbrados y separados los pensionistas según sus edades. Este cuida de proporcionar lo que se les ofrezca, de acompañarlos si se levanta alguno, y de avisar si hay alguna novedad. Si enferma algun pensionista, lo visita el médico con frecuencia, y se procura que nada falte á la asistencia y cuidado que le prodigarian en su casa.

*Disciplina.* La disciplina del colegio, sin ser de las mas severas, se adapta á la edad de los alumnos y á su educación anterior; y en todos se exige una exacta puntualidad en su cumplimiento. Se toleran las faltas de la edad porque desaparecen con el cambio de ella; pero no hay disimulo para las de un génio terco ó rebelde á las inspiraciones de sus maestros, ó para los que no guarden á sus compañeros la deferencia que exige la civilidad y buena educación. Se les exige puntualidad en el cumplimiento de sus deberes, exactitud en las materias de enseñanza, moderación en todos los actos, obediencia y respeto á todos, y reciproca deferencia con los compañeros, permitiéndoles, sin embargo, cierta fraternidad entre maestros y discípulos, que calificaremos de cordialidad. Cada mes se les permitirá salir dos veces á comer fuera del colegio en días festivos, y volverán á él al anochecer, acompañados de una persona de confianza.

*Director y Maestros.* El director cela sobre la enseñanza de todos los ramos del colegio ayudando de los demás profesores, que tambien los celan en sus clases. Hay ademas celadores que se entregan de los alumnos al salir de ellas, los acompañan en los juegos y en todas sus diversiones sin perderlos de vista hasta volver á las mismas clases, los vigilan en las mismas y cuidan de que lleven bien

sabidas las lecciones, presentando al concluir al director las clases una paleta, en la que se especifica las novedades que han ocurrido y los des cuidos que hayan padecido los alumnos para que aquél los corrija ó los castigue.

**Exámenes.** Al fin de cada mes se examinará privadamente á todas las clases á presencia del director, y al fin del trimestre se hará otro examen para pasarlos á otra. De este modo se irán preparando para los exámenes generales que se celebrarán del 24 al 30 de Junio. Concluido este acto se adjudicarán los premios y se cerrará el curso escolástico hasta primero de Setiembre que se dará principio al siguiente.

**Condiciones de admisión.** El año escolar durará desde el 1º de Setiembre hasta concluir los exámenes en 1º de Julio. No se admitirán para colegiales niños que no lleguen á siete años ni los que hayan cumplido trece. Serán admitidos en las tres épocas que se fijan para el pago de retribuciones. Por todo el año escolar satisfarán los padres ó encargados 90 duros adelantados, en tres períodos, á saber: el 1º el dia que se abre el curso en 1º de Setiembre; el segundo en 1º de Enero del siguiente año, y el tercero en 1º de

Abri. El padre que no presente al hijo en principio de curso no podrá reclamar rebaja ó no ser que fuese por estar indisposto ó sea la primera admisión.

En esta retribución no se incluyen los libros de enseñanza ni los deterioros que sufran las prendas del colejo si es por culpa ó malicia, ni la enseñanza de dibujo, literatura, matemáticas, filosofía, música y lenguas vivas, que pagaran á razón de veinte reales mensuales ó nueve duros por todo el curso.

Los que estén á media pension pagarán cien rs. mensuales anticipados, y vendrán al colejo desayunados, y se marcharán á la hora de cenar. En lo demás participarán lo mismo que los colegiales enteros. Con esta pension se atenderá á la manutención del pensionista, al pago de profesores, ayudantes, criados, dependientes, gastos del establecimiento y sostén del edificio.

La comida consistirá en un desayuno de dos cosas calientes; sopas variadas á medio dia, buen cocido de garbanzo, carne y tocino, principio y postres arreglados á cada estación, y por la tarde frutas secas ó del tiempo para merienda, y por la noche verdura cruda y cocida, tortilla, asado ó guisado, y

pah sin tasa en todas las comidas. En los días clásicos se dará ademas algún extraordinario.

**Ajuar.** Al entrar en el colegio traerá cada pensionista un baul para guardar la ropa que consistirá en toda la esterior, seis camisas lo menos, seis pares de medias ó calcetines, seis pañuelos, cuatro toallas y cuatro servilletas. Un eatre con dos colchones, dos bultos, seis sábanas, seis almohadas, colchoneta y cubre cama. Un cubierto para la mesa, un cuchillo sin punta y dos vasos; cepillo: peine y tigera.

El labado y planchado de la ropa se hará por cuenta del colegio. Cuando salgan los pensionistas á paseo ó á cualquier acto público. llevarán un uniforme que se les pondrá de muestra en el mismo colegio con embotadura dorada y el lema de *Instituto riojano*.

Los padres ó encargados recibirán noticias y muestras de los adelantos de sus hijos á principio de cada mes. Los que gusten adquirir noticias mas circunstanciadas del colegio, se dirigirán á D. Victor Lana, director de él. Logroño 20 de Setiembre de 1839.

*Lo que me apresuro á insertar en el Boletín para su publicidad. Zamora 10 de Octubre de 1839.— Antonio Golfin.*

## MES DE OCTUBRE.

AÑO DE 1839.

Núm. 302

ZAMORA,

**E**stado que manifiesta el total haber á que es acreedor el pueblo de esta provincia que á continuación se expresa por los suministros hechos á las tropas nacionales, y número de certificaciones expedidas al mismo, cuyos suministros se han liquidado y comprado desde 1º á fin de dicho mes, ambos inclusive, con arreglo á lo dispuesto en el

**Real decreto de 1º de Marzo del año último.**

**Pueblos que han concursado**

**á la liquidación de suministros.**

**Entrala.**

**Y para que se dé la publicidad que previene el artículo 11 del citado Real decreto, firmamos y firmamos el presente en Zamora á 30 de Setiembre de 1839.— El comisario de guerra, Ministro de Hacienda militar—Mariano del Alcazar—El vocal comisionado para la Escma. Diputación provincial de esta Capital—Eulogio García Patón.**

Número 303.

D. Vicente Rubio, Comendador de la Orden Americana de Isabel la

Católica, é Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que finalizando en

31 de Marzo del año próximo, ve nidero de 1840 la contrata de Ca mas y Utensilios para las tropas

estantes y transeuntes en el Distrito de este Ejército, y hallándose prevenido que la subasta de este ramo se anuncie con seis meses de anticipación, ha dispuesto que así se verifique por el tiempo de cuatro años, que darán principio á contarse en 1º de Abril de 1840, y concluirán en 31 de Marzo de 1844, con sujeción al Pliego de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, á cuyo fin señala para el único remate el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en los Estrados de esta Intendencia militar.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán ejecutarlo por sí ó por medio de apoderado, en la inteligencia de que se hallará de manifiesto el mencionado Pliego de condiciones en la referida Secretaría para los que deseen enterarse de ellas. Valladolid 2 de Octubre de 1839. = Vicente Rubio. = Mariano Pablo Blanco, Secretario interino.

#### Nº. 3º 4. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Vicente Vidal Sáavedra, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer término, pregón y edicto á Antonio Sta. María, Antonio Lorenzo y Alonso Domínguez, vecinos del lugar de Moraleja, contra quienes estoy procediendo criminalmente por culpados en las heridas que padecen Estanislao Domínguez y Rafael Amigo, vecinos del mismo pueblo, para que dentro de nueve días primeros siguientes á esta fecha se presenten ante mí, ó en la Cárcel nacional de esta ciudad, á tomar traslado y defenderse de la culpa y cargos que les resultan; que si lo hicieren les oiré y administraré justicia, y en su rebeldía continuaré en la causa como si estubiesen presentes, y los autos y diligencias que en ellas se obraren se entenderán con los estrados de esta Audiencia, que desde luego les señalo, con los que se entenderán las diligencias ulteriores hasta sentencia definitiva inclusive y tasa-ción de costas si las hubiese, y les parará entero perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos y de los expresados se manda publicar y fijar el presente. Zamora diez de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. = Vicente Vidal Sáavedra. = Por mandado

de su Señoría, Miguel Ferreras.

Nº. 3º 5. GOBIERNO POLITICO.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos correspondientes á los partidos judiciales de Alcañices, Puebla de Sanabria, Benavente y Fuentesauco concurrirán en todo el presente mes á las cabezas de los suyos respectivos con el fin de recibir los pases y cualquiera otro documento del ramo de Protección que necesiten para surtir en el último cuatrimestre á sus vecinos y forasteros que transiten por los mismos. Los citados Alcaldes cuidarán en el acto de la presentación satisfacer al mismo tiempo el valor de los documentos gastados hasta la fecha, esperando no darán lugar á que los encargados de las expresadas cabezas de partido adopten contra los morosos una seria providencia. Zamora 11 de Octubre de 1839. = Antonio Golfin.

Continua la lista electoral del distrito de Zamora.

don Ramon Tamayo	Zamora
don Blas de Mur	Idem
don Fernando Gomez	Arquillinos
don Manuel Gomez	Idem
don Felipe Rodriguez	

Gil.	Zamora,
don Pedro Celestino Samaniego	Idem
don Juan Fernandez	Idem
dón Felipe Santiago	Idem
don Alberto Crespo	Idem
don Ramon Luelmo	Idem
don Bartolomé Velasco	Idem
don Fulgencio Gomez	Idem
don Hermenegildo Alonso	Moraleja

don Tomás Calbo	Idem
don Pedrc Jambrina	Idem
don Casimiro Albarran	Idem
don Juan Gonzalez	Pontejos
don José Gutierrez	Peleas de abajo

don José Ledesma	Morales
don Juan Hernandez	

Hernandez	Idem
don Gerónimo Jambri-	

na	Arcenillas
don Sebastian Salazar	Piedrahita

don Manuel Lopez	Idem
don Luis Pascual	Valcabado

don Santiago Lozano	Idem
don Vicente Roson	Idem

don Jose Perez	Arquillinos
don Cayetano Carbajo	Idem

don Antonio Hernandez	
-----------------------	--

Moreno	Cubillos
--------	----------

don Fulgencio Sevillano Bamba

aq mantiene el número de votos  
HAN OBTENIDO VOTOS.

Para Diputados.

D. Dionisio Abedillo	72
De Lorenzo Arrázola	58

D. Antonio Samaniego	68
Duque de Veraguas	64

D. Francisco Ruiz del Arbol	31
D. Vicente Muñoz	26

D. Fernando Butron	17
D. Manuel Villachica	4

D. Fernando Gomez Butron	3
D. Mariano Reina y Frias	3

D. Manuel Antonio Fraile	2
Ruiz	2

Para Senadores.

D. Manuel Gonzalez Allende	57
Príncipe de Anglona	66

D. Pio Pita Pizarro	25
orden Mauricio Carlos Onis	25

D. Fernando Gomez Butron	3
D. Fernando Butron	2

D. Diego Gonzalez Alonso	2
D. Manuel Gonzalez	2

Zamora 14 de Agosto de 1839.

Ab Bernardino Fernandez Grande.  
Presidente=Dionisio Abedillo=Faus-

tino Arribas=José Ramos Vuquero.  
=Ramon de Luelmo=y Hernandez

#### DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Lista nominal de los Sres. Electores que en el dia de la fecha han tomado parte en las segundas elecciones para Diputados á Córtes y propuesta de Senadores, con expresión de los que han obtenido votos, y es como sigue:

Nombres. Pueblos.

D. Julian la Garza Zamora.

don Juan Ruiz	idem
don Miguel Rodriguez	idem

don Carlos Diaz de San Pedro.	idem
-------------------------------	------

don Luis Maderal	idem
don Jose Perez Garcia	idem

don Julian Miranda	idem
don Antonio Braga	idem

don Laureano Diez	idem
don Ildefonso Perez	idem

don Toribio Dominguez	idem
-----------------------	------

Se continuará.

Redactor del Boletín, JUAN VALLECILLO.

Imprenta de LEONARDO VALLECILLO.